

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

**ACUERDO N°78-STJSL-SC-2025-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON:** Visto que mediante Acuerdo N°93-STJSL-SC-2024 se aprobó la ampliación en el límite de compra de la Tarjeta de Crédito Mastercard Corporativa del Banco de la Nación Argentina, el que se elevó a la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000,00).

Que, mediante Acuerdo N°131-STJSL-SC-2024 se aprobó la ampliación en el límite de compra de la Tarjeta de Crédito Visa Corporativa del Banco Supervielle, el que se elevó a la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000,00).

Que, ante las ampliaciones del uso de las tarjetas de créditos corporativas dispuestas en el Acuerdo N°52-STJSL-SC-2025.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 218 de la Constitución Provincial, en la Ley IV-0088-2004 (5523 “R”) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el art. 93 del Código Tributario de la Provincia de San Luis en su inc. b, y la Ley VIII- 0254- 2023.

**ACORDARON:** I) APROBAR la ampliación en el límite de compra de la Tarjeta de Crédito Mastercard Corporativa del Banco de la Nación Argentina, el que se eleva a la suma de pesos sesenta millones (\$60.000.000,00).

II) APROBAR la ampliación en el límite de compra de la Tarjeta de Crédito VISA Corporativa del Banco Supervielle, el que se eleva a la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -